

Neiva, febrero 27 de 2024

No. Radicado: 08SE2024744100100001430
Fecha: 2024-02-27 11:14:36 am
Remite: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑOR GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA
REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024744100100001430

Señor
GUSTAVO ROJAS YAÑEZ
EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA
Representante legal o quien haga sus veces
Calle 17 No 6-60 local 103 B Quirinal
Neiva



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0115 de 2024

Radicación 05EE2022744100100000871 de 23-02-2022

Querellante: DIEGO FERNANDO TRUJILLO FERNANDEZ

Querellado: GUSTAVO ROJAS YAÑEZ

EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **GUSTAVO ROJAS YAÑEZ EXDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG301819041CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "NO RESIDE" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto 0115 de fecha 9 de febrero de 2024" Traslado de alegatos de Conclusion"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un(1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día VEINTISIETE (27) de FEBRERO del año 2024 hasta el día CUATRO (4) de MARZO del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día CINCO (5) de MARZO del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto No 0115 de fecha 9 de febrero de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila



Libertad y Orden

14990732

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO DE DIRECCIÓN TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2022744100100000871 del 23 de febrero de 2022.

Querellante: DIEGO FERNANDO TRUJILLO FERNANDEZ

Querellado: GUSTAVO ROJAS YAÑEZ, identificado C.C. No. 4.947.852 en calidad de ex Director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, identificada con Nit No. 813.008.428 - 4.

**AUTO No. 0115
Neiva, 09/02/2024**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

No existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado al investigado el señor GUSTAVO ROJAS YAÑEZ, identificado C.C. No. 4.947.852 en calidad de ex Director Administrativo y Financiero de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL HUILA, identificada con Nit No. 813.008.428 - 4 , con domicilio en la Calle 17 # 6-60 Local 103 Barrio Quirinal de Neiva Huila y calle 8 No 4 - 48, en Pitalito Huila, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, para que presente sus Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013. y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacué Collazos
**CAMILO CHACUÉ COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA**

Proyectó: Jaduran
Revisó: Lina M. M.